

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda aportar información de manera explícita en la memoria sobre el número de tesis dirigidas por los investigadores del programa en los cinco últimos años.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

1.2 ¿ Contexto: Se actualizan los nombres de los componentes de la Comisión Académica. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Actualización de la URL de las Normas de permanencia. 1.4 ¿ Colaboraciones: Se actualizan las colaboraciones con convenio. 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se eleva el número de plazas de nuevo ingreso a 30 cada año. Se modifican los criterios de admisión. 4 - Actividades formativas: Se agrupa la Formación Temática 1 y 2 en Formación Temática. Se agrupa la Formación Transversal 1 y 2 en Formación Transversal. . 5.2 - Seguimiento del doctorando: Se actualiza la referencia a la normativa interna del doctorado. 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se incorpora la referencia a la actual normativa de lectura de tesis. 6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se actualiza el listado de profesorado del Programa. 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se incorpora la referencia a la actual normativa de Directrices reguladoras del PDI y de su dedicación académica. 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Se actualiza el nombre del Centro y la relación de Departamentos implicados en el Programa. 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Se actualiza este apartado conforme a lo dispuesto en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra. 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Se actualizan los procedimientos de seguimiento de los doctores egresados. 9.2 - Representante legal: Se actualizan los datos del actual Vicerrector de Investigación. **RESPUESTA AL INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** Subcriterio 3.2: Se eliminan las referencias al proyecto de tesis. Subcriterio 6.1: Se actualiza este criterio y se aporta información sobre el personal colaborador del programa, aportando los CV. Siguiendo las indicaciones del informe se ha corregido la relación de investigadores que pertenecen al programa. La lista actualizada de profesores y colaboradores se recoge en la Tabla 3 (adjunta). En la tabla se indica su universidad, o institución de procedencia en el caso de los colaboradores, categoría académica, datos relativos a sexenios, línea o equipo de investigación y vinculación a otros programas de doctorado. La lista incluye 23 profesores, 14 de los cuales (60,86%) tienen sexenios vivos. De los 9 restantes, 6 carecen de sexenios al no haber podido solicitarlos todavía. Los 14

profesores con sexenios vivos son:

## CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.2 - Contexto

Se actualizan los nombres de los componentes de la Comisión Académica.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la URL de las Normas de permanencia.

### 1.4 - Colaboraciones

Se actualizan las colaboraciones con convenio. La aplicación no permite adjuntar más de 2 MB y el archivo completo es de 11 MB, por ello, solamente se adjunta la página inicial de cada convenio o acuerdo.

### 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del actual Vicerrector de Investigación Ramón Gonzalo García y la correspondiente resolución de delegación de firmas (RESOLUCIÓN 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones).

## CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se eleva el número de plazas de nuevo ingreso a 30 cada año. Se modifican los criterios de admisión con el fin de incorporar las observaciones realizadas por ANECA tanto en el proceso de Verificación como en el proceso Monitor. Se señala que para ser admitido, además de cumplir los requisitos de titulación exigidos por el RD 2011, es necesario obtener un mínimo de 60 puntos. Los aspectos que se tomarán en consideración son el expediente y currículum vitae del aspirante (60%) y la idoneidad de los estudios con la línea de investigación. Se concreta, además, el peso porcentual del expediente y resto de elementos que componen el CV. No se contempla como obligatorio el requisito de presentar un aval, atendiendo de este modo las observaciones formuladas por ANECA. En caso de haber más solicitudes que plazas se primará a los que hayan obtenido mejor puntuación, guardando un equilibrio entre las líneas de investigación del programa. RESPUESTA AL INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD Se elimina la referencia al proyecto de tesis. Se marca el nuevo texto en fondo azul en el correspondiente subcriterio 3.2. Se modifica por tanto el texto resumen de este apartado, quedando redactado de la siguiente manera: Se eleva el número de plazas de nuevo ingreso a 30 cada año. Se modifican los criterios de admisión con el fin de incorporar las observaciones realizadas por ANECA tanto en el proceso de Verificación como en el proceso Monitor. Se señala que para ser admitido, además de cumplir los requisitos de titulación exigidos por el RD 2011, es necesario obtener

un mínimo de 60 puntos. Los aspectos que se tomarán en consideración son el expediente y currículum vitae del aspirante (60%) y la idoneidad de los estudios que le dan acceso al doctorado. Se concreta, además, el peso porcentual del expediente y resto de elementos que componen el CV. No se contempla como obligatorio el requisito de presentar un aval, atendiendo de este modo las observaciones formuladas por ANECA. En caso de haber más solicitudes que plazas se primará a los que hayan obtenido mejor puntuación, guardando un equilibrio entre las líneas de investigación del programa.

#### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### **4 - Actividades formativas**

Se agrupa la Formación Temática 1 y 2 en Formación Temática. El total de horas exigidas son 100. Se agrupa la Formación Transversal 1 y 2 en Formación Transversal. Se exigen un total de 30 horas en este tipo de actividad. La actividad de movilidad se plantea como un objetivo. Se pretende que los estudiantes realicen como mínimo un trimestre de su formación en otras universidades. El objetivo es que los doctorandos realicen 15 horas equivalentes de actividades de Formación temática y transversal mientras realizan estancias o desplazamientos puntuales. La aplicación de "Solicitud de Verificación" da error y no permite eliminar las actividades anteriores FT1, FT2, TR1, TR2 y MV1.

#### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### **5.2 - Seguimiento del doctorando**

Se actualiza la referencia a la normativa interna del doctorado, teniendo en cuenta la modificación llevada a cabo por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017.

##### **5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

Se incorpora la referencia a la actual normativa de lectura de tesis recogida en las Normas reguladoras del doctorado, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Se actualiza el listado de profesorado del Programa. Se tienen en cuenta las altas en el Programa y las bajas debidas a jubilaciones, etc. Se actualizan también las referencias a publicaciones relevantes, proyectos y tesis vinculados al profesorado del Programa. Se incorpora también como miembros integrantes del Programa a los investigadores provenientes del Centro de Investigación Biomédica Navarrabiomed y otros colaboradores. RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL ANECA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PD EN CIENCIAS DE LA SALUD Se actualiza este criterio y se aporta información sobre el personal colaborador del programa, aportando los CV. Siguiendo las indicaciones del informe se ha corregido la relación de investigadores que pertenecen al programa. La lista actualizada de

profesores y colaboradores se recoge en la Tabla 3 (adjunta). En la tabla se indica su universidad, o institución de procedencia en el caso de los colaboradores, categoría académica, datos relativos a sexenios, línea o equipo de investigación y vinculación a otros programas de doctorado. La lista incluye 23 profesores, 14 de los cuales (60,86%) tienen sexenios vivos. De los 9 restantes, 6 carecen de sexenios al no haber podido solicitarlos todavía. Los 14 profesores con sexenios vivos son:

## **6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis**

Se incorpora la referencia a la actual normativa de Directrices reguladoras del PDI y de su dedicación académica aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2016 (modificado por acuerdo de 31 de octubre de 2017 y de 27 de noviembre de 2017).

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

### **7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

Se actualiza el nombre del Centro y la relación de Departamentos implicados en el Programa a la nueva estructura de centros y departamentos de la Universidad Pública de Navarra. Esta actualización también se ha hecho en el resto de apartados de la memoria.

## **CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

### **8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

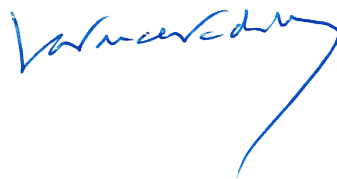
Se actualiza este apartado conforme a lo dispuesto en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra (SGIC) aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2008.

### **8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados**

Se actualizan los procedimientos de seguimiento de los doctores egresados.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo